



CHILE

**FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS QUE SERÁN SOMETIDAS A  
CONOCIMIENTO Y VOTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS**

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
TELEFONICA CHILE S.A.  
30 de marzo de 2016**

- 1) Conocer y aprobar la fusión por incorporación de Telefónica Larga Distancia S.A. a Telefónica Chile S.A., absorbiendo esta última a la primera, adquiriendo todos sus activos y pasivos y sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, todo con efecto a contar del 30 de abril de 2016 o la fecha que determine la junta. En caso de aprobarse la fusión, los accionistas disidentes tendrán derecho a retiro en conformidad a lo establecido en la ley, que podrá ser ejercido por los accionistas dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas.**

Con el objeto de simplificar la actual estructura societaria de la compañía se propone la fusión por incorporación de la filial Telefonica Larga Distancia S.A. en Telefonica Chile S.A.

Las razones principales son: una mayor simplicidad en operaciones entre relacionadas, reportes a la SVS y accionistas, eficiencias en ahorros de patentes, auditores externos, registro de accionistas, etc. Asimismo, no se justifica mantener una empresa separada para el negocio de larga distancia, considerando la evolución decreciente negocio de larga distancia internacional y la reciente eliminación de la larga distancia nacional, como asimismo, la eliminación de la restricción legal existente desde la creación del multicarrier, que obligaba a mantener una sociedad separada de la matriz.

Esta fusión fue consultada durante el año 2015 al Tribunal de la Libre Competencia, y con fecha 15 de enero de 2016, el Tribunal autorizó la fusión, sin ninguna condición, por considerarla ajustada a la libre competencia.

La fusión otorga, de acuerdo a la ley, derecho a retiro para los accionistas de ambas sociedades, y el valor de la acción se pagará al valor libros al 31 de diciembre de 2015, reajustado por la variación de la UF. hasta la fecha de la Junta.

- 2) Aprobar los antecedentes que sirven de base para la operación de fusión, incluyendo el informe pericial emitido con fecha 26 de febrero de 2016, por el perito independiente señor David Molina Candia, los Estados Financieros de Telefónica Chile S.A. y Telefónica Larga Distancia S.A. auditados de fecha 31 de diciembre de 2015 y la ecuación de canje y el número de acciones de Telefónica Chile S.A. que tendrán derecho a recibir los accionistas de Telefónica Larga Distancia S.A.;**

El informe pericial dado a conocer al Directorio de febrero de 2016, determinó una Ecuación de Canje de 1,3170666 acciones de Telefónica Chile S.A (TCH) por acción de Telefónica Larga Distancia S.A (TLD) en base a los siguientes criterios: la ecuación es a “valor libros”; considerando que TCH mantiene un 99,93% de participación en TLD; la acción de TLD no tiene presencia bursátil; y los EEFF de ambas compañías están preparados bajo normativa IFRS, la cual incorpora el principio de “valores justos”. Para realizar el Informe Pericial y la Razón de Canje se utilizaron los estados financieros auditados al 31.12.15, e incorpora los dividendos de TLD a pagar en marzo de 2016.

El informe completo del perito independiente señor David Molina Candia de la consultora RSM Chile Auditores Ltda, así como, los estados financieros de Telefónica Chile S.A. y Telefónica Larga Distancia S.A. auditados de fecha 31 de diciembre de 2015, se encuentran disponibles en la página web de la compañía, en el hipervínculo <http://www.telefonicachile.cl/inversionistas/telefonica-chile-s-a/accionistas-y-junta-de-accionistas/>

- 3) Aprobar aumentar el capital de Telefónica Chile S.A. en la suma de \$20.399.716, o el monto que determine la junta, mediante la emisión de 53.951 acciones de pago serie A, o la que determine la Junta, para ser distribuidas entre los accionistas de Telefónica Larga Distancia S.A.**

Telefónica Chile (TCH) realizará un aumento de capital equivalente a la porción de patrimonio que corresponde a los accionistas minoritarios en TLD (0,07% de las acciones), los que pagarán la suscripción de acciones mediante el aporte de sus acciones de TLD, según la ecuación de canje resultante del informe del perito independiente señor David Molina Candia.

Como resultado de lo anterior, se realizará el aumento de capital en Telefónica Chile S.A. para incorporar el patrimonio de los accionistas minoritarios de Telefónica Larga Distancia S.A., que equivale a \$20.399.716, y se emitirán 53.951 acciones serie A, sin valor nominal.

**4) Reformar los artículos pertinentes de los Estatutos de Telefónica Chile S.A. para realizar la Fusión**

La reforma de estatutos considera la modificación del capital de la sociedad y de la cantidad de acciones, producto del aumento de capital. Eventualmente también se debería modificar el giro de la sociedad, a fin de incorporar el objeto de la sociedad absorbida.

**5) Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo y perfeccionar los acuerdos que adopte la junta en relación a la fusión**

**SISTEMAS DE VOTACIÓN EN JUNTAS.**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273, de 13 de enero de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se propondrá a los accionistas que asistan a las Juntas que, salvo que se acuerde por unanimidad de ellos que la votación respecto de cada punto se realice por aclamación, se utilice el sistema de votación “por papeleta”, al que se refiere la Sección A letra i de la referida Norma de Carácter General. En caso de que se utilizaren las papeletas, estas se les entregarán a los asistentes al momento de la votación, quienes deberán completarlas con el nombre del accionista y el número de acciones que éste posee en cada serie de acciones.